



Municipalidad de Providencia
Dirección de Personas
Servicio de Bienestar

TABLA EVALUATIVA PROPUESTA DE LICITACIÓN 1033392-2-LE22

ADQUISICIÓN DE 895 VALES O TARJETAS, ACUERDO N° 27, ACTA N°7 DEL 25 DE AGOSTO DE 2022.

Clasificación ONU: 14111608.

Especificaciones del Comprador: ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE REGALOS DE BONO DE NAVIDAD PARA AFILIADOS AL SERVICIO DE BIENESTAR

Cantidad: 895 Unidades de \$ 43.000 cada una.

N°	RUT	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE FANTASÍA	COMERCIO ASOCIADO	CUMPLE/NO CUMPLE
1	77.500.124-0	*PUBLICTRAIL INVESTMEN LÍMITADA.	PUBLICTRAIL INVESTMEN LÍMITADA	NO INDICA	NO CUMPLE
2	76.148.236-K	ADM. DE CONVENIOS Y BENEFICIOS CLUB ON LINE SPA.	FIDELOGIST	CENCOSUD	CUMPLE
3	76.334.224-7	CONECTEN SPA.	PROSUEÑOS	CENCOSUD	CUMPLE
4	76.045.081-2	**SOCIEDAD DE CONFECCIONES CLER LIMITADA	CLER	RIPLEY	NO CUMPLE

* Publictrail Investmen Limitada, no cumple con los antecedentes indicados en las bases de licitación, el oferente omite los anexos 1,2,3 y 4, además de no indicar porcentaje de bonificación ni comercios asociados a la licitación.

** Sociedad de Confecciones Cler Limitada, no obedece con lo especificado en las bases de licitación, ya que no cumple en el punto N°2 de las Bases Técnicas, en donde se señala lo siguiente: "El oferente deberá asegurar que la tarjeta de regalo podrá ser canjeada en: abarrotes, vestuario, calzado y electrodomésticos, todos estos ítems sin exclusión en cualquiera de sus tiendas y/o sucursales de la R.M. (En caso de ofrecer sistema de canjeo online, este debe garantizar que todos los productos también puedan ser canjeado presencialmente, incluyendo el ítem abarrotes).



Municipalidad de Providencia
Dirección de Personas
Servicio de Bienestar

1.- EVALUACIÓN ECONÓMICA:

BONIFICACIÓN (EQUIVALE AL 85% DE LA EVALUACIÓN)

N°	RUT	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE FANTASÍA	% BONIFICACIÓN	Puntaje Tabla	Total, Puntaje 1 (0,85)
1	77.500.124-0	PUBLICTRAIL INVESTMEN LÍMITADA.	PUBLICTRAIL INVESTMEN LÍMITADA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
2	76.148.236-K	ADM. DE CONVENIOS Y BENEFICIOS CLUB ON LINE SPA.	FIDELOGIST	8,5 %	100	85
3	76.334.224-7	CONECTEN SPA.	PROSUEÑOS	8,2 %	96,47	82
4	76.045.081-2	SOCIEDAD DE CONFECCIONES CLER LIMITADA	CLER	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

X= ((Bonificación a evaluar/Mayor Bonificación) *100) Ponderación

TOTAL, PUNTAJE 1 = PUNTAJE X 0,85



Municipalidad de Providencia
Dirección de Personas
Servicio de Bienestar

2.- EVALUACIÓN PUNTOS DE CANJE:
(EQUIVALE AL 10% DE LA EVALUACIÓN)

N°	RUT	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE FANTASÍA	PUNTOS DE CANJE	Total, Puntaje 2 (0,10)
1	77.500.124-0	PUBLICTRAIL INVESTMEN LÍMITADA.	PUBLICTRAIL INVESTMEN LÍMITADA	NO CUMPLE	NO CUMPLE
2	76.148.236-K	ADM. DE CONVENIOS Y BENEFICIOS CLUB ON LINE SPA.	FIDELOGIST	100	10
3	76.334.224-7	CONECTEN SPA.	PROSUEÑOS	100	10
4	76.045.081-2	SOCIEDAD DE CONFECCIONES CLER LIMITADA	CLER	NO CUMPLE	NO CUMPLE

PUNTOS DE CANJE	RANGO	PONDERACIÓN
A) N° puntos de canje en la Región Metropolitana	Más de 30	100
B) N° puntos de canje en la Región Metropolitana	Entre 10 y 30	50
C) N° puntos de canje en la Región Metropolitana	Menos de 10	0

TOTAL, PUNTAJE 2 = PUNTAJE X 0,10



Municipalidad de Providencia
Dirección de Personas
Servicio de Bienestar

3.- EVALUACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS
(EQUIVALE AL 5% DE LA EVALUACIÓN)

N°	RUT	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE FANTASÍA	REQUISITOS	Total, Puntaje 3 (0,05)
1	77.500.124-0	PUBLICTRAIL INVESTMEN LÍMITADA.	PUBLICTRAIL INVESTMEN LÍMITADA	NO CUMPLE	NO CUMPLE
2	76.148.236-K	ADM. DE CONVENIOS Y BENEFICIOS CLUB ON LINE SPA.	FIDELOGIST	100	5
3	76.334.224-7	CONNECTEN SPA.	PROSUEÑOS	100	5
4	76.045.081-2	SOCIEDAD DE CONFECCIONES CLER LIMITADA	CLER	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Entrega toda la documentación dentro de los plazos originales establecidos en las bases de licitación.

Descripción	Puntaje
Si cumple	100
No cumple	0

TOTAL, PUNTAJE 3 = PUNTAJE X 0,05

4.-EVALUACIÓN FINAL

PROPUESTA LICITACIÓN 1033392-2-LE22

N°	NOMBRE FANTASÍA	COMERCIO ASOCIADO	VALOR UNITARIO NETO	Total, Puntaje 1 (Bonificación)	Total, Puntaje 2 (P. de Canje)	Total, Puntaje 3 (Requisitos)	Total Puntaje 1+2+3
1	FIDELOGIST	CENCOSUD	\$ 43.000	85	10	5	100
2	PROSUEÑOS	CENCOSUD	\$ 43.000	82	10	5	97
3	PUBLICTRAIL INVESTMEN LÍMITADA.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
4	CLER	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

En consecuencia, se solicita adjudicar a la empresa **ADMINISTRADORA DE CONVENIOS Y BENEFICIOS CLUB ONLINE SPA, "FIDELOGIST"** quien obtiene el primer lugar en la evaluación de las ofertas.



GONZALO MARTÍNEZ VILCHES
 SECRETARIO EJECUTIVO SERVICIO DE BIENESTAR



Dirección de Personas
Servicio de Bienestar

*A Secretario Municipal
Linceja
JM*

Memorando N° 19.913.

Antecedentes: Licitación 1033392-2-LE22

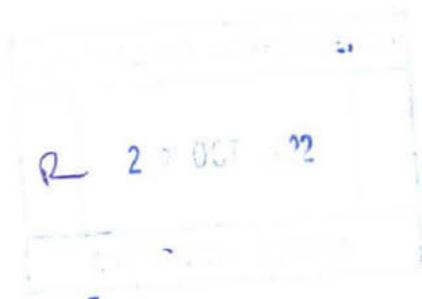
Materia: Proposición de adjudicación Licitación Pública.

"Tarjetas de regalo, Bono de Navidad 2022, para los afiliados al Servicio de Bienestar" ID. 1033392-2-LE22.

Providencia, 27 de octubre de 2022.

DE: GONZALO MARTÍNEZ VILCHES
SECRETARIO EJECUTIVO COMITÉ DE BIENESTAR

A: EVELYN MATTHEI FORNET
ALCALDESA



Mediante el presente adjunto remito a Ud. resultado de la evaluación realizada para la licitación pública denominada "**Tarjetas de regalo, Bono de Navidad 2022, para los afiliados al Servicio de Bienestar**", ID. 1033392-2-LE22.

El llamado a licitación fue aprobado mediante Decreto EX. Bienestar N° 03 de fecha 20 de septiembre de 2022, efectuándose la apertura electrónica de las ofertas el día 27 de octubre de 2022.

Presentaron ofertas a través del Portal Mercado Público, las siguientes empresas:

N°	Rut	Razón Social	Nombre Fantasía	Comercio Asociado	Cumple/ No Cumple
1	77.500.124-0	*PUBLICTRAIL INVESTMEN LÍMITADA.	PUBLICTRAIL INVESTMEN LÍMITADA	NO INDICA	NO CUMPLE
2	76.148.236-K	ADM. DE CONVENIOS Y BENEFICIOS CLUB ON LINE SPA.	FIDELOGIST	CENCOSUD	CUMPLE
3	76.334.224-7	CONECTEN SPA.	PROSUEÑOS	CENCOSUD	CUMPLE
4	76.045.081-2	**SOCIEDAD DE CONFECCIONES CLER LIMITADA	CLER	RIPLEY	NO CUMPLE

* Publictrail Investmen Limitada, no cumple con los antecedentes indicados en las bases de licitación, el oferente omite los anexos 1,2,3 y 4, además de no indicar porcentaje de bonificación ni comercios asociados a la licitación.

** Sociedad de Confecciones Cler Limitada, no obedece con lo especificado en las bases de licitación, ya que no cumple en el punto N°2 de las Bases Técnicas, en donde se señala lo siguiente: "El oferente deberá asegurar que la tarjeta de regalo podrá ser canjeada en: abarrotes, vestuario, calzado y electrodomésticos, todos estos ítems sin exclusión en cualquiera de sus tiendas y/o sucursales de la R.M. (En caso de ofrecer sistema de canjeo online, este debe garantizar que todos los productos también puedan ser canjeados presencialmente, incluyendo el ítem abarrotes).

Se realizó la evaluación de acuerdo a los criterios y ponderaciones establecidas en las respectivas bases administrativas y descritas en el formato Anexo. N°5 "Metodología y Pauta de Evaluación", con los siguientes resultados:



Dirección de Personas
Servicio de Bienestar

1.- Bonificación.

N°	Rut	Nombre Fantasía	% Bonificación	Puntaje Tabla	Total, Puntaje 1 (0,85)
1	77.500.124-0	PUBLICTRAIL INVESTMEN LÍMITADA.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
2	76.148.236-K	FIDELOGIST	8,5%	100	85 ✓
3	76.334.224-7	PROSUEÑOS	8,2%	96,47	82 ✓
4	76.045.081-2	CLER	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

2.- Puntos de Canje.

N°	Rut	Nombre Fantasía	Puntos de Canje	Total, Puntaje 2 (0,10)
1	77.500.124-0	PUBLICTRAIL INVESTMEN LÍMITADA.	NO CUMPLE	NO CUMPLE
2	76.148.236-K	FIDELOGIST	100	10 -
3	76.334.224-7	PROSUEÑOS	100	10 ✓
4	76.045.081-2	CLER	NO CUMPLE	NO CUMPLE

3.- Cumplimiento de los requisitos formales de la oferta.

N°	Rut	Nombre Fantasía	Requisitos Formales	Total, Puntaje 3 (0,05)
1	77.500.124-0	PUBLICTRAIL INVESTMEN LÍMITADA.	NO CUMPLE	NO CUMPLE
2	76.148.236-K	FIDELOGIST	100	5
3	76.334.224-7	PROSUEÑOS	100	5
4	76.045.081-2	CLER	NO CUMPLE	NO CUMPLE

4.- Evaluación Final.

N°	Nombre Fantasía	Comercio Asociado	Valor Unitario Neto	Total, Puntaje 1 (Bonificación)	Total, Puntaje 2 (P. de Canje)	Total, Puntaje 3 (Requisitos)	Total, Puntaje 1+2+3
1	FIDELOGIST	CENCOSUD	\$ 43.000	85	10	5	100 ✓
2	PROSUEÑOS	CENCOSUD	\$ 43.000	82	10	5	97
3	PUBLICTRAIL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
4	CLER	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Conforme a los documentos y antecedentes vistos y que conforman la licitación pública denominada "Adquisición de tarjetas de regalos de bono de navidad para los afiliados al Servicio de Bienestar", ID. 1033392-2-LE22, después de haber estudiado y analizado todos los antecedentes técnicos, administrativos y ofertas económicas presentadas por el oferente, se concluye lo siguiente:



soy providencia

Dirección de Personas
Servicio de Bienestar

Se propone adjudicar la adquisición de 895 tarjetas, salvo mejor parecer, la siguiente oferta:

- Empresa: ADMINISTRADORA DE CONVENIOS Y BENEFICIOS CLUB ONLINE SPA "FIDELOGIST"
- Rut: 76.148.236-K
- Valor a pagar: \$ 38.485.000 (Impuesto incluido)

La Empresa **Administradora de Convenios y Beneficios Club Online Spa "Fidelogist"** obtiene el primer lugar en la evaluación final de las ofertas, con un puntaje de 100 puntos, la cual resulta conveniente para los intereses municipales y cumple con los requisitos solicitados en las bases. Dando cumplimiento al Artículo N° 58, letra f del Reglamento de este Servicio, adquiriendo 895 tarjetas de regalo por un valor a pagar por tarjeta, por el Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Providencia de \$ 43.000 más bonificación para sus afiliados con una antigüedad mínima de 6 meses en este Servicio, correspondiente al Bono de Navidad 2022.

Saluda atentamente a UD.,



GONZALO MARTÍNEZ VILCHES
Secretario ejecutivo Comité de Bienestar



V°B° SECPLA PLÁNIC



V°B° JURÍDICA JURÍDICA



V°B° CONTROL



V°B° ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



V°B° ALCALDESA

CHILE

24 31

4 NOV 2022

56

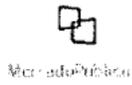
5. PRESENTACIÓN BONO DE NAVIDAD 2022

Gonzalo Martínez Vilches, Secretario Ejecutivo del Servicio de Bienestar, realiza la presentación del Bono de Navidad, entregando 2 propuestas, estas son:

- 1 - Bono por un monto de \$ 43.000 a pagar por el Servicio de Bienestar.
- 2 - Bono por un monto de \$ 44.000 a pagar por el Servicio de Bienestar.

ACUERDO N°27/2022: EL COMITÉ DE BIENESTAR ACUERDA ENTREGAR UN BONO DE NAVIDAD AÑO 2022, A TRAVÉS DE UNA GIFT CARD POR UN MONTO TOTAL A PAGAR DE \$ 43.000.-, MÁS EL PORCENTAJE DE BONIFICACIÓN ENTREGADO POR LA EMPRESA A ADJUDICAR, A CADA AFILIADO QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO DE BIENESTAR. PARA ELLO, SE DEBERÁ LLEVAR A CABO UN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA.





Comprobante de Ingreso de Oferta

Fecha de Emisión del Presente Comprobante

Jueves, 27 de octubre de 2022 Hora: 11:31:35

Código de su Oferta

E925-5FE5-47AE-315B-ABC1-50CE-1ECF-5698-C6FE-FFA0-1331B1561

Datos de la Adquisición 1033392-2-LE22

Nro. de Adquisición	<u>1033392-2-LE22</u>
Nombre	TARJETAS DE REGALO BONO DE NAVIDAD 2022, PARA LOS AFILIADOS AL SERVICIO DE BIENESTAR.
Estado	Cerrada
Moneda	Peso Chileno
Comprador	<u>MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA</u>
Observaciones del Comprador	El Servicio de Bienestar requiere adquirir 895 Tarjetas de Regalo (Gift Card) por un valor a pagar por la municipalidad de \$43.000 por cada una de ellas, para entregar a sus afiliados con una antigüedad de afiliación de 6 meses a este Servicio, correspondiente al Bono de Navidad dando con ello cumplimiento a lo indicado en la letra f) del Artículo 58 de su Reglamento. El oferente deberá asegurar que la tarjeta de regalo podrá ser canjeada en abarrotes, vestuario, calzados y electrodomésticos, todos estos ítems sin exclusión, en cualquiera de sus tiendas y/o sucursales de la Región Metropolitana. (En caso de ofrecer sistema de canjeo Online, este debe garantizar que todos los productos también puedan ser canjados presencialmente, incluyendo el ítem abarrotes.)
Contacto	Guillermo Silver Martínez Vilches (gsilver@providencia.cl)
Teléfonos	Fono: 56-02-26543557 - Fax: --
Fecha de Publicación	26/9/2022 10:37
Fecha de Cierre	27/10/2022 10:00
Fecha de Apertura	27/10/2022 11:00

Datos del Proveedor

Nombre de Usuario	LETTYCIA ALVAREZ PIZARRO
RUT	76.148.236-K
Razón Social	ADMINISTRADORA DE CONVENIOS Y BENEFICIOS CLUB ON LINE SPA

Datos de la Oferta

Nombre de la Oferta	Gift Card según licitación
Descripción de la Oferta	TARJETAS DE REGALO (BONO) DE NAVIDAD 2022, PARA LOS AFILIADOS AL SERVICIO DE BIENESTAR.
Fecha y Hora de Ingreso	25/10/2022 18:37

Anexos de la Oferta

Nombre	Formato	Tamaño (Kb)	Acción
<input type="checkbox"/> rut COL L. Alvarez (1).pdf	Documento para contratar	58 Kb	
<input type="checkbox"/> CERTIFICADO OFICIAL DE ANTECEDENTES COMERCIALES 25-10-22.pdf	Documento para contratar	22 Kb	
<input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE QUIEBRA 25-10-22.pdf	Documento para contratar	126 Kb	
<input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE PODERES 24-10-22 (1).pdf	Documento para contratar	187 Kb	
<input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE VIGENCIA 24-10-22.pdf	Documento para contratar	187 Kb	
<input type="checkbox"/> FORMULARIO_N_2_Declar.Jurada_Art._4°_Ley_19.886_(O.K.Final)_(1)_2.pdf	Documento para contratar	370 Kb	

Seleccionar Todos

X FT Q P E

[Generar nuevo código](#)

*Ingrese el texto de la imagen

[Ver imagen de la oferta](#)

Total de la Oferta \$ 38.485.000

Requisitos para ofertar

Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar [Declaración Jurada Ausencia de conflictos de interés e inhabilidades por condenas](#)



Clasificación ONU: 14111608 - Cupón de regalo

Especificaciones del Comprador: Bono de Navidad para afiliados al Servicio de Bienestar.

Cantidad: 895 Unidad

Cantidad Ofertada	Especificaciones del Proveedor	Precio Unitario	Total
895 Unidad	Se ofrecen GC Encosud para ser utilizadas en Jumbo, Santa Isabel, Easy, Paris en la RM y el resto del país, así como en Paris.cl. Se emite factura exenta vigencia 12 meses plazo de entrega 3 días hábiles. Se ofrece un 8,5% de Bonificación	43000	38485000

Total de la Oferta \$ 38.485.000

[Ver imagen de la oferta](#)

Ficha del proveedor



RAZÓN SOCIAL

**ADMINISTRADORA DE CONVENIOS
Y BENEFICIOS CLUB ON LINE SPA**
RUT 76.148.236-K

EMPRESA: GRANDE

HABIL

Nombre de fantasía FIDELOGIST

Estado de habilidad HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)

Estado del contrato Proveedor acreditado con contrato vigente hasta 16-05-2023

Domicilio legal PDTE FREI MONTALVA 7070 MOD 14,
QUILICURA, REGION METROPOLITANA

Tamaño de empresa obtenido desde el Servicio de Impuestos Internos de acuerdo al último período tributario declarado.

Información general

Habilidad

Idoneidad base



Administración de la empresa

Fuente: Declaración Jurada de Socios y Accionistas ingresada por el proveedor en Mercado Público.

	Representante Legal	JORGE DEL CARMEN SALGADO MUÑOZ
	Representante Legal	PEDRO PABLO SALAZAR BAEZA

Usuarios de la empresa

Nombre	Cargo	Correo laboral	Teléfono Laboral
LETTYCIA ALVAREZ PIZARRO Contacto	Product Manager	lettycia.alvarez@fidelogist.cl	[REDACTED]
Pedro Pablo Salazar Contacto	Gerente General	gisella.pineida@fidelogist.cl	[REDACTED]
JEANETTE ALVAREZ Contacto	SUB-GERENTE DE OPERACIONES	jeanette.alvarez@fidelogist.cl	[REDACTED]
Francisco Isla Bucarey Contacto	Key Account Manager	fisla@firmavb.cl	[REDACTED]
MARIA ALEJANDRA AYALA Contacto	ANALISTA COMERCIAL	maria.ayala@fidelogist.cl	[REDACTED]

Sellos del proveedor

Esta empresa proveedora no tiene sellos.

Socios y accionistas

Fuente: Declaración Jurada de Socios y Accionistas ingresada por el proveedor en Mercado Público.

Esta es la información relacionada a las sociedades y el porcentaje de participación de cada socio de la empresa proveedora. La información a continuación solamente se muestra hasta el primer nivel de profundidad, con todos los porcentajes de participación.

Socios	Porcentaje de participación
PEDRO PABLO SALAZAR BAEZA, [REDACTED]	59.000%

JORGE DEL CARMEN SALGADO MUÑOZ, [REDACTED]	30.000%
NORA LUCY WERNER CARRASCO, [REDACTED]	10.000%
LORENA PATRICIA ALZOLA VALENZUELA, [REDACTED]	1.000%

i Puedes revisar la ficha de cada proveedor Persona Jurídica pinchando su razón social o en su RUT.

VENTAS EN MERCADO PÚBLICO

\$ 873.613.822

Periodo consultado octubre 2021 a octubre 2022

COMPORTAMIENTO BASE

5/5

Nota calculada según sanciones recibidas en los últimos 24 meses

COMPORTAMIENTO POR EVALUACIÓN DE CONTRATOS

Sin información

Este proveedor no ha recibido evaluaciones en los últimos 24 meses.

CONVENIOS MARCO ADJUDICADOS

0

Generar certificado de habilidad

Volver



providencia

Dirección de Personas
Servicio de Bienestar

ANEXO Nº1

LICITACION PÚBLICA

ID 1033392-2-LE22

**ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE REGALO (GIFT CARD), CORRESPONDIENTE AL BONO DE NAVIDAD
2022, PARA FUNCIONARIOS/AS AFILIADOS/AS AL SERVICIO DE BIENESTAR.**

INDIVIDUALIZACIÓN DEL OFERENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : ADMINISTRADORA DE CONVENIOS Y BENEFICIOS CLUB ON LINE SPA

CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT : 76.148.236-K

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: PEDRO PABLO SALAZAR BAEZA Y JEANETTE ALVARZ PIZARRO
(SI ES PERSONA JURÍDICA)

CÉDULA DE IDENTIDAD : [REDACTED]

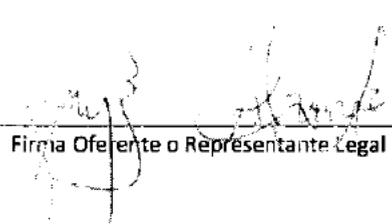
DIRECCIÓN : AVDA PRESIDENTE EDUARDO FREI MONTALVA 7070 MOD 14 QUILICURA

TELÉFONO : [REDACTED]

CORREO ELECTRÓNICO : atenciondigital@fidelogist.cl

NOTA:

Respecto de la situación relativa a la Unión Temporal de Proveedores, debe indicarse el nombre del representante o apoderado común de la misma, que debe coincidir con aquel que se estableció en el instrumento público o privado que formaliza la unión.


Firma Oferente o Representante Legal

Fecha 24-10-2022



providencia

Dirección de Personas
Servicio de Bienestar

ANEXO Nº2

LICITACION PÚBLICA

ID 1033392-2-LE22

**ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE REGALO (GIFT CARD), CORRESPONDIENTE AL BONO DE
NAVIDAD 2022, PARA FUNCIONARIOS/AS AFILIADOS/AS AL SERVICIO DE BIENESTAR.**

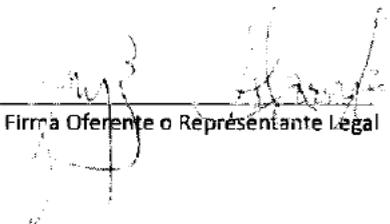
DECLARACIÓN JURADA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : ADMINISTRADORA DE CONVENIOS Y BENEFICIOS CLUB ON LINE SPA

CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT : XXXXXXXXXX

DECLARA:

1. No haber sido condenado, dentro de los años anteriores al momento de presentación de la oferta, por prácticas antisindicales, por infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal (referidas en el artículo 4° de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas).
2. No tener las inhabilidades establecidas en el Artículo 4° de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas, en el sentido de no poseer vínculos de parentesco con los funcionarios Directivos de Órganos de la Administración del Estado y de las Empresas y de las Corporaciones del Estado, ni con las personas unidas a ellas por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
3. La persona jurídica que represento no se encuentra sujeta actualmente a la prohibición, sea temporal o perpetua de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el N°2, artículo 8° de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas (este punto de la declaración aplica exclusivamente a personas jurídicas).


Firma Oferente o Representante Legal

Fecha 24-10-2022



providencia

Dirección de Personas
Servicio de Bienestar

ANEXO N° 3

LICITACIÓN PÚBLICA

ID 1033392-2-LE22

**ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE REGALO (GIFT CARD), CORRESPONDIENTE AL BONO DE
NAVIDAD 2022, PARA FUNCIONARIOS/AS AFILIADOS/AS AL SERVICIO DE BIENESTAR.**

CARTA OFERTA

EMPRESA : ADMINISTRADORA DE CONVENIOS Y BENEFICIOS CLUB ON LINE SPA

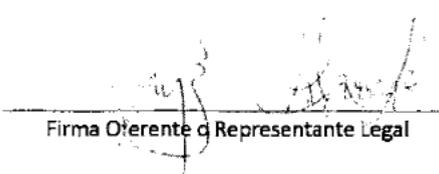
RUT : 76.148.236-K **CORREO:** atenciondigital@fidelogist.cl

En la ficha el Oferente debe detallar el porcentaje de bonificación económica incorporado con la tarjeta:

Descripción	Montos
VALOR FINAL DE CADA TARJETA A PAGAR POR LA MUNICIPALIDAD INCLUYENDO IMPUESTOS Y DESCUENTOS SI LOS HUBIERE.	\$43.000.-
% DE BONIFICACIÓN	8,5%
VALOR FINAL DE LA TARJETA	46.655.-

PLAZO DE ENTREGA MÁXIMO 10 días corridos desde la emisión de la Orden de Compra.

VIGENCIA DE TARJETAS (GIFT CARDS) 12 meses.


Firma Oferente o Representante Legal

Fecha 27-10-2022

ANEXO N°4
ANEXO N°4
LICITACION PUBLICA
ID 1033392-2-LE22

ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE REGALO (GIFT CARD) CORRESPONDIENTE AL BONO DE
NAVIDAD 2022 PARA FUNCIONARIOS/AS AFILIADOS/AS AL SERVICIO DE BIENESTAR
NÓMINA DE DETALLE DE LOCALES (PUNTOS DE CANJE)
REGIÓN METROPOLITANA

Número	Dirección	Comuna
Ripley	Huérfanos 967	Santiago
Ripley	Agustinas 1025	Santiago
Ripley	Ripley Mall del Centro	Santiago
Ripley	Av. Bernardo O'Higgins 3470	Santiago
Ripley	Av. Américo Vespucio 399	Maipú
Ripley	Av. Américo Vespucio 1501	Cerrillos.
Ripley	Av. Vicuña Mackenna Oriente 7110	La Florida.
Ripley	Av. Vicuña Mackenna 6100	La Florida.
Ripley	Av. presidente Kennedy 5413	Las Condes.
Ripley	Padre Hurtado Sur 875	Las Condes.
Ripley	Av. presidente Kennedy 9001	Las Condes.
Ripley	Av. Américo Vespucio Norte 1737	Huechuraba.
Ripley	Av. Camilo Henríquez 3296	Puente Alto.
Ripley	Av. Andrés Bello 2422	Providencia.
Ripley	Av. Alessandri Rodríguez 20030	San Bernardo.
Ripley	Av. Larrain 5800. La Reina	La Reina

Gift card Válidas para canje en tiendas Ripley y Ripley.com (supermercado compra online)



CRISTIAN LISSETTE ESPINOZA RIOSECO



OPERATORIA Y COBERTURA GIFT CARD

DATOS DE LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA:	ADMINISTRADORA DE CONVENIOS Y BENEFICIOS CLUB ONLINE SPA
RUT:	76148236-K

1.- Las Gift Card ofrecidas, son 895 Gift Card Cencosud de \$ 46.655 c/u que pueden ser utilizadas, para ser canjeada en supermercado, vestuario, calzado y electrodoméstico en cualquier Comercio Paris, Jumbo, Santa Isabel y Easy en la Región Metropolitana, así como en todas las sucursales en el resto del país y Paris.cl

Para direcciones de sucursales ver ANEXO COBERTURAS _A

La propuesta ofertada es de \$ 38.485.000.- exento de IVA

La propuesta ofrece un 8,5% de bonificación.

2.- Los saldos de las tarjetas pueden ser revisados en www.giftcard.cl

3.- La vigencia de cada tarjeta será de 12 meses. Y ampliable por 12 meses más en caso de no ser utilizadas las GC en dicho plazo.

4.- Las tarjetas se enviarán bloqueadas por seguridad y deben ser desbloqueadas al correo atenciondigital@fidelogist.cl, por el funcionario autorizado a recibir las tarjetas. Serán al portador con monto y no son canjeables por dinero.

5.- Calidad Técnica: En caso, de pérdida se debe informar de manera inmediata a atenciondigital@fidelogist.cl, para realizar el bloqueo y realizar re-emisión por el monto del saldo. Para coordinar la entrega de la tarjeta, deberá informar en correo la dirección de envío. En caso, de una segunda re-emisión dentro del plazo de la vigencia de la Gift Card, se deberá cancelar el valor de este segundo despacho.

6.- Se podrá acceder a promociones de los comercios, siempre que estas no sean indicadas como válidas al pagar tarjeta de crédito Cencosud. No podrá copagar parte de la compra con Gift Card y la otra con tarjeta Cencosud, para acceder a promociones especiales con la tarjeta Cencosud. Tampoco se podrá hacer pago de cuentas con las tiendas o cambiarlas por dinero en efectivo. En caso, de anulación de compra, devolución de productos o garantía, el valor correspondiente será abonado a la tarjeta

7.- Se puede realizar copagos, en el caso que el monto de la compra sea superior al saldo de la Gift Card. Los copagos pueden ser en efectivos, tarjeta de débito, cheque o tarjetas Bancarias.

8.- Plazo de entrega de las Gift Card es de 3 días hábiles para Gift Card físicas, desde que se acepta la OC.

9.- La cuenta para realizar el pago a través de transferencia es:

Rut: 76.148.236-k

Razón Social: Administradora de convenios y beneficios Club on Line SpA

Banco Crédito e Inversiones (BCI) cuenta corriente N°86587803

Correo electrónico: Lettycia.alvarez@fidelogist.cl

10.- Se emite factura exenta de IVA



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

FECHA: 24-10-2022

CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social : ADMINISTRADORA DE CONVENTOS Y BENEFICIOS CLUB ON LINE SPA
RUT Contribuyente : 76148236-K

Fecha de realización de la consulta: 08-11-2022 10:59 hrs
Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI
Fecha de Inicio de Actividades: 31-05-2011
Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO
Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) *: NO

(*): Las empresas de menor tamaño, según la Ley N° 20.416 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se clasifican en función de sus ingresos anuales por ventas y servicios y otras actividades del giro en el último año calendario, en micro empresas (hasta 2.400 UF); pequeñas empresas (desde 2.401 y 25.000 UF); y medianas empresas (desde 25.001 y 100.000 UF).

Actividades Económicas vigentes:

Actividades	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
VENTA AL POR MENOR DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS EN COMERCIO	472200	Primera	Si	17-12-2012
VENTA AL POR MENOR DE APARATOS ELECTRICOS, TEXTILES PARA EL HOGAR Y OT	475909	Primera	Si	17-12-2012
VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE PAPELERIA Y ESCRITORIO EN COMERCIOS	476103	Primera	Si	17-12-2012
VENTA AL POR MENOR DE BICICLETAS Y SUS REPUESTOS EN COMERCIOS ESPECIAL	476302	Primera	Si	17-12-2012
VENTA AL POR MENOR DE JUEGOS Y JUGUETES EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS	476400	Primera	Si	17-12-2012
VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE PERFUMERIA, DE TOCADOR Y COSMETICOS	477203	Primera	Si	18-07-2017
VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE JOYERIA, BISUTERIA Y RELOJERIA EN C	477394	Primera	Si	17-12-2012
VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS N.C.	477399	Primera	Si	17-12-2012
SUMINISTRO DE COMIDAS POR ENCARGO (SERVICIOS DE BANQUETERIA)	562100	Primera	Si	18-07-2017
ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION	702000	Primera	No	31-05-2011
ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJES	791100	Primera	Si	17-12-2012
OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE APOYO A LAS EMPRESAS N.C.P.	829900	Primera	Si	21-10-2011

Se recuerda que los siguientes documentos deben ser emitidos exclusivamente en **Formato Electrónico**:

Factura (F), Factura No Afecta o Exenta (FE), Factura de Compra (FC), Liquidación Factura (LF), Nota de Crédito (NC), Nota de Débito (ND), Factura de Exportación (FEX), Nota de Crédito de Exportación (NCEX), Nota de Débito de Exportación (NDEX), Guía de Despacho (GD), Boletas de Ventas y Servicios (TW35) y Boletas de Ventas y Servicios No Afecta o Exenta (TW38)

El Contribuyente consultado presenta autorización a emitir en formato no electrónico los siguientes documentos, en el periodo establecido en recuadro a continuación:

Desde	Hasta	Documentos autorizados en formato no electrónico
01-11-2014	31-12-2015	POFE CENTRALIZADO

Documentos Timbrados:

Documento	Año último timbraje
Facturas	2014
Factura No Afecta O Exenta Iva	2011
Factura Electronica	2022
Factura No Afecta O Exenta Electronica	2022
Boletas De Ventas Y Servicios	2015
Boleta Electronica	2015
Boleta Exenta Electronica	2021
Guías De Despacho	2014
Guía Despacho Electronica	2017
Nota Debito Electronica	2022
Notas De Credito	2013
Nota Crédito Electronica	2022
Contabilidad En Hojas Sueltas Con Nro.Un	2015
Boletas De Prestacion De Servicios De 3r	2013
Boleta De Terceros Electronicas	2022
Facturas De Exportación	2017

Para informarse sobre un documento específico del contribuyente, dirijase a Consulta de documentos autorizados.

Observación: Recomendación General

Como recomendación general, siempre que se realicen transacciones comerciales con cualquier contribuyente, el SII aconseja verificar, en las opciones anteriores habilitadas, el timbraje del documento y que la actividad económica esté vigente en las bases de datos del Servicio. Además, se recomienda verificar que el domicilio y la actividad económica consignados en la factura o boleta que reciba, correspondan al vendedor o prestador del servicio ofrecido.

Para un mayor resguardo, se recomienda efectuar el pago con cheque nominativo o vale vista a favor del proveedor, anotando al reverso el RUT del emisor y número del documento recibido.

Si el contribuyente correspondiente al RUT consultado, no está de acuerdo o desconoce la situación informada en esta consulta, deberá concurrir a la unidad del SII correspondiente a su domicilio para aclarar o resolver su situación.

Esta consulta no constituye una certificación del comportamiento tributario del contribuyente. De esta manera, si para un RUT no aparecen observaciones, no significa que en una posterior auditoría no se detecten problemas.

[Consultar otro Contribuyente](#)

SECCION DE CONSULTAS Y SERVICIOS

Licitación ID: 1033392-2-LE22

TARJETAS DE REGALO BONO DE NAVIDAD 2022. PARA LOS AFILIADOS AL SERVICIO DE BIENESTAR.

Responsable de esta licitación: I MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, Dirección de Personas - Sección Bienestar



[Descargar ficha](#)

Reclamos recibidos por incumplir plazo de pago: 4

Este número indica los reclamos recibidos por esta institución desde los últimos **12 meses hasta el día de ayer**. Recuerde interpretar esta información considerando la cantidad de licitaciones y órdenes de compra que esta institución genera en el Mercado Público.



Cenada



Dejar un reclamo sobre esta licitación



Ver adjuntos



Preguntas licitación



Historial licitación



Aclaración ofertas

**Productos o servicios**

1

Cupón de regalo

895 Unidad

Cod: 14111608

Bono de Navidad para afiliados al Servicio de Bienestar.

Contenido de las bases

1. Características de la licitación
2. Organismo demandante
3. Etapas y plazos
4. Antecedentes para incluir en la oferta
5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado
6. Criterios de evaluación
7. Montos y duración del contrato
8. Garantías requeridas
9. Requerimientos técnicos y otras cláusulas

1. Características de la licitación

Nombre de la licitación: TARJETAS DE REGALO BONO DE NAVIDAD 2022, PARA LOS AFILIADOS AL SERVICIO DE BIENESTAR.

Estado: Cerrada

Descripción: El Servicio de Bienestar requiere adquirir 895 Tarjetas de Regalo (Gift Card) por un valor a pagar por la municipalidad de \$43.000 por cada una de ellas, para entregar a sus afiliados con una antigüedad de afiliación de 6 meses a este Servicio, correspondiente al Bono de Navidad dando con ello cumplimiento a lo indicado en la letra D) del Artículo 58 de su Reglamento. El oferente deberá asegurar que la tarjeta de regalo podrá ser canjeada en abarrotes, vestuario, calzado y electrodomésticos, todos estos ítems sin exclusión, en cualquiera de sus tiendas y/o sucursales de la Región Metropolitana. (En caso de ofrecer sistema de canjeo Online, este debe garantizar que todos los productos también puedan ser canjeados presencialmente, incluyendo el ítem abarrotes.)

Tipo de licitación: Pública-Licitación Pública igual o superior a 100 UTM e inferior a 1,000 UTM (LE)

Tipo de convocatoria: ABIERTO

Moneda: Peso Chileno

Etapas del proceso de apertura: Una Etapa

Contrato El contrato se formalizará con la orden de compra

Toma de razón por Contraloría: No requiere Toma de Razón por Contraloría

Publicidad de ofertas técnicas: Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez realizada la apertura técnica de las ofertas.

[Subir](#)

2. Organismo demandante

Razón social: I MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Unidad de compra: Dirección de Personas – Sección Bienestar

R.U.T.: 69.070.300-9

Dirección: Pedro de Valdivia 963

Comuna: Providencia

Región en que se genera la licitación: Región Metropolitana de Santiago

[Subir](#)

3. Etapas y plazos

Fecha de cierre de recepción de la oferta: 27-10-2022 10:00:00

Fecha de Publicación: 26-09-2022 10:37:00

Fecha inicio de preguntas: 29-09-2022 14:00:00

Fecha final de preguntas: 07-10-2022 10:00:00

Fecha de publicación de respuestas: 14-10-2022 14:00:00

Fecha de acto de apertura técnica: 27-10-2022 11:00:00

Fecha de acto de apertura económica (referencial): 27-10-2022 11:00:00

Fecha de Adjudicación: 02-12-2022 18:00:00

Fecha de entrega en soporte físico No hay información

Fecha estimada de firma de contrato No hay información

Tiempo estimado de evaluación de ofertas No hay información

[Subir](#)**4. Antecedentes para incluir en la oferta**

Adicionalmente, todos los proveedores para ofertar en esta licitación, deberán obligatoriamente confirmar y firmar electrónicamente la Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar.

Documentos Administrativos

1.- Individualización del Oferente (Anexo N°1)

 [Descargar anexo](#)

2.- Declaración Jurada (Anexo N°2)

 [Descargar anexo](#)

Documentos Técnicos

1.- Nómina detalle Puntos de Canje (Anexo N°4)

 [Descargar anexo](#)

Documentos Económicos

1.- Carta Oferta (Anexo N°3)

 [Descargar anexo](#)
[Subir](#)**5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado****Persona natural**

Encontrarse hábil en el Registro de Proveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

- 1.- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.
- 2.- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un periodo superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.
- 3.- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.

- 4.- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.
- 5.- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
- 6.- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.
- 7.- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.
- 8.- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

Persona jurídica

Encontrarse hábil en el Registro de Proveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

- 1.- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.
- 2.- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.
- 3.- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.
- 4.- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.
- 5.- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
- 6.- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.
- 7.- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.
- 8.- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

Documentos persona jurídica

- Fotocopia Legalizada del Rut de la Empresa
- Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 6 de la ley 19.886, en el cual se establece que "ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco."
- Certificado de Vigencia de la Sociedad
- (1) Certificado de Boletín de Informes Comerciales
- (1) Certificado de Quiebras/Convenio Judicial
- Certificado de vigencia de la Sociedad.
- (1) Certificado de Quiebras/Convenio Judicial
- Fotocopia Legalizada del Rut de la Empresa.
- Declaración Jurada.
- (1) Certificado de Boletín de Informes Comerciales

- Fotocopia Legalizada del Rut de la Empresa
- Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto a art. 4 inciso 6 de la ley 19.886. en el cual establece que "ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los func
- Certificado vigencia de la Sociedad
- (1) Certificado de Boletín de Informes Comerciales.
- (1) Certificado de Quiebras/Convenio Judicial

[Subir](#)**6. Criterios de evaluación**

Ítem	Observaciones	Ponderación
1 Porcentaje de Bonificación	Se evaluara de acuerdo a lo indicado en el Anexo 5 punto 1. "Metodología y pauta de Evaluación".	85%
2 Puntos de Canje	Se evaluara de acuerdo a lo indicado en el Anexo 5, punto 2. "Metodología y pauta de evaluación".	10%
3 Cumplimiento requisitos formales	Se evaluara de acuerdo a lo indicado en el Anexo 5, punto 3. "Metodología y Pauta de Evaluación"	5%

[Subir](#)**7. Montos y duración del contrato**

Estimación en base a:	Presupuesto Disponible
Fuente de financiamiento:	Servicio de Bienestar
Monto Total Estimado:	38485000
Justificación del monto estimado	Presupuesto Servicio de Bienestar.
Contrato con Renovación:	NO
Observaciones	Sin observaciones
Plazos de pago:	<u>30 días contra la recepción conforme de la factura</u>
Opciones de pago:	Cheque
Nombre de responsable de pago:	Nathaly González Arias
e-mail de responsable de pago:	nathaly.gonzalez@providencia.cl
Nombre de	Gonzalo Martínez Vilches

responsable de
contrato:

e-mail de
responsable de gsmartinez@providencia.cl
contrato:

Teléfono de
responsable del 56-2-226543557-
contrato:

Prohibición de
subcontratación: Se permite subcontratación

[Subir](#)

8. Garantías requeridas

No hay información de Garantías

[Subir](#)

9. Requerimientos técnicos y otras cláusulas

Resolución de Empates

En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "BONIFICACIÓN". Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "PUNTOS DE CANJE". De continuar aun así empatados los oferentes, se adjudicará al oferente que haya ingresado primero su oferta en el portal.

Pacto de integridad

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

- 1.- El oferente se compromete a respetar los derechos fundamentales de sus trabajadores, entendiéndose por éstos los consagrados en la Constitución Política de la República en su artículo 19, números 1º, 4º, 5º, 6º, 12º, y 16º, en conformidad al artículo 485 del código del trabajo. Asimismo, el oferente se compromete a respetar los derechos humanos, lo que significa que debe evitar dar lugar o contribuir a efectos adversos en los derechos humanos mediante sus actividades, productos o servicios, y subsanar esos efectos cuando se produzcan, de acuerdo a los Principios Rectores de Derechos Humanos y Empresas de Naciones Unidas.
- 2.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.
- 3.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.
- 4.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.
- 5.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.
- 6.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.
- 7.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.

8.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.

9.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

Presentación antecedentes omitidos por lo oferentes

La Municipalidad podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, sin dar privilegios respecto los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del sistema de información.

La Municipalidad podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación. Para tales efectos se utilizarán el Sistema de Información (aclaración de ofertas), otorgando un plazo de 48 horas hábiles a los oferentes. La no rectificación de los vicios u omisiones en el plazo otorgado, facultará a la Municipalidad a declarar la oferta inadmisibles.

Adjudicación de la Propuesta

La Municipalidad adjudicará a través de un Decreto Alcaldicio o Acuerdo de Comisión de Hacienda, que será publicado en el Portal www.mercadopublico.cl con la posterior emisión de la Orden de Compra. En caso que una orden de compra no haya sido aceptada, la Municipalidad podrá solicitar su rechazo 48 horas después de emitida ésta, entendiéndose definitivamente rechazada una vez transcurridas 24 horas desde dicha solicitud.

Adjudicación fuera de plazo

Cuando la adjudicación no se realice dentro del plazo informado en el punto 3 etapas y plazos, la Municipalidad comunicará en el sistema de información las razones que justifican el incumplimiento e indicará un nuevo plazo para la adjudicación.

Readjudicación

Se podrá readjudicar en los siguientes casos:

- Si el proveedor no acepta la orden de compra.
- No cumple con las condiciones o requisitos para el envío de la orden de compra.

El Municipio podrá junto con dejar sin efecto la adjudicación original, adjudicar la licitación al oferente que le siga en puntaje, y así consecutivamente, dentro del plazo de 60 días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original.

Declaración desierta o inadmisibilidad de la licitación u oferta

La Municipalidad declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a los intereses municipales.

Multas

la Municipalidad podrá, previo informe del Secretario Ejecutivo del Comité de Bienestar, aplicar multas al proveedor en el caso que no haya dado cumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en las bases de licitación. La multa será a favor de la Municipalidad de Providencia, las que serán calificadas por el Secretario del Comité de Bienestar en el siguiente caso:

Nº	MULTA	MONTO
1	En caso de no cumplir con el plazo de entregar del producto en la fecha indicada.	5% de la orden de compra por cada día de atraso.

El monto máximo para la aplicación de multas es de un 30% del valor de la Orden de Compra.

Procedimiento de aplicación de multas

Los incumplimientos considerados, en la ejecución del contrato en que haya incurrido en falta, serán informados mediante "Carta de

Notificación de Incumplimiento" enviada por la Dirección de Personas, remitida al domicilio registrado para estos por el Proveedor en la Región Metropolitana. El Proveedor tendrá 5 días hábiles para presentar sus descargos, acompañando todos los documentos que estime pertinente. Vencido el plazo sin presentar descargos, el Municipio dictará el respectivo Decreto Alcaldicio Ex, aplicando multa. Si el Proveedor hubiera presentado descargos en tiempo y forma, la Municipalidad tendrá un plazo de hasta 5 días hábiles a contar de la recepción de los mismos, para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente, lo que se determinará, mediante Decreto Alcaldicio Ex, lo que se notificará al adjudicatario, por carta certificada, la cual se entenderá notificada, transcurrido 3 días de remitida la carta certificada, siendo además publicada oportunamente en el Sistema de información.

Termino anticipado de contrato

Serán causales de termino anticipado del contrato, las siguientes:

- La resciliación o mutuo acuerdo de las partes;
 - Estado notorio de insolvencia del contratista o por adquirir la calidad de "empresa deudora" en términos de la Ley 20.720, de "Reorganización y Liquidación" de activos de empresas y personas.
 - Fuerza Mayor.
 - incumplimiento grave de las bases, así como cualquiera de las obligaciones que el contratista asuma en virtud del contrato, siendo suficiente para ello el informe de la Dirección Municipal correspondiente, pudiendo la municipalidad hacer efectiva la garantía de Fiel Cumplimiento hasta el monto del perjuicio ocasionado por el incumplimiento, si hubiera. Se considerará incumplimiento grave cuando el monto total de las multas alcance el 30% del valor de la Orden de Compra.
- En estos eventos el contrato o la orden de compra terminará por vía administrativa, sin necesidad de intervención judicial alguna, procediéndose a su liquidación final.

Forma de Pago

Contra factura cuando la totalidad del producto hayan sido recepcionados conformes por el Servicio de Bienestar.

- Comprobante de pagos de multas, si las hubiere.
- Orden de Compra del Portal mercado Público en estado "aceptada".

En caso de emitir Factura electrónica, el proveedor deberá enviar el documento al siguiente correo gsmartinez@providencia.cl

Mecanismo para solución de consultas respecto a la adjudicación

Una vez adjudicada la licitación, los oferentes no adjudicados que deseen hacer consultas al respecto, tendrán un plazo de 05 días a partir de la notificación. Podrán contactarse a través de correo electrónico al funcionario a cargo de la licitación, quien responderá en un plazo no mayor a 48 horas hábiles. No obstante lo anterior, las consultas y respuestas se subirán al portal www.mercadopublico.cl en un documento anexo.

Despacho de los Productos

Los productos deberán ser entregadas en el Servicio de Bienestar, ubicado en Av. Pedro de Valdivia 963 de lunes a jueves 08:30 a 14:00 horas y de 15:00 a 17:30 horas y los días viernes de 08:30 a 14:00 y desde las 15:00 a 16:30 horas. Contacto Gonzalo Martínez, fono 22 654 3557.

[Subir](#)

Cerrar